



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PROCESOS ENLACE USICAMM DE NAYARIT**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40 y 42 del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024, expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; presenta el:

**LISTADO DE PERSONAL SUSCEPTIBLE A LA INCORPORACIÓN DEL NIVEL 1 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2024**

**Grupo 4** Asesores técnico pedagógicos, subdirectores, directores, supervisores, inspectores y jefes de sector de preescolar, preescolar indígena, primaria, primaria indígena, educación especial y educación para adultos.

**Sostenimiento:** Estatal

Número Progresivo	Folio	Número de ordenamiento
1	18PH2425000001947000	1
2	18PH2425000001946923	2

Mtra. Myrna Araceli Manjarrez Valle  
Secretaria de Educación en el Estado  
de Nayarit

I.G.P José Luis Hernández Ibarra  
Jefe del Departamento de Procesos de los  
Servicios de Educación Pública del Estado  
de Nayarit



COMISIÓN ENCARGADA DE SUPERVISAR LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

L. C. Maritza Guadalupe Espinosa Estrada  
Directora General de Servicios Administrativos  
de la Secretaría de Educación del Estado  
de Nayarit

Dra. Maricruz Torres Barajas  
Directora General de Educación Básica  
de la Secretaría de Educación del Estado  
de Nayarit

Lic. Denice Botticelli Alonso Cabada  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos de  
la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit

Nota: La autoridad educativa de la entidad federativa realiza constantes validaciones de carácter normativo y/o técnico de la documentación de los participantes, por lo que, en caso de comprobarse que haya proporcionado información incompleta o apócrifa, se anulará inmediatamente la participación del proceso, o en su caso, la cancelación del incentivo aún si ya hubiese sido asignado, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativa o penal en la que pudiera incurrir, lo anteriormente fundamentado en la Base Décima, Consideraciones Generales, Fracción II de la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2024.